

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 193-2018-UNAM

Moquegua, 02 Abril de 2018

VISTOS, el Informe N° 032-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 15 de Marzo de 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Marzo de 2018 continuada el 27 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 032-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 15 de Marzo de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica que ha conformado Comisión de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Escuela Profesional de Gestión pública y Desarrollo Social", el cual está conformado por docentes ordinarios, contratados y estudiantes de la referida Escuela Profesional, los mismos que realizarán diversos trabajos por cada comisión asignada; por lo que solicita la aprobación y ratificación mediante acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Marzo de 2018 continuada el 27 de Marzo de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la conformación de la Comisión de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Escuela Profesional de Gestión pública y Desarrollo Social" de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito al Informe N° 032-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 15 de Marzo de 2018;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Marzo de 2018 continuada el 27 de Marzo de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL"** de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito al Informe N° 032-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 15 de Marzo de 2018, conforme al siguiente detalle:

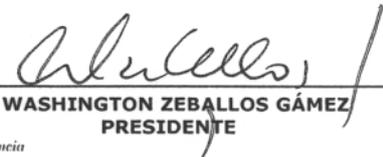
N°	COMISIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
01	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Presidente
02	Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	Miembro
03	Dr. José Luis Morales Rocha	Miembro
04	Dr. Roberto Tito Condori Pérez	Miembro
05	Juan Francisco Vargas Nuñez -Estudiante	Miembro
06	Aldo Yoshep Hinojosa Sucasaire-Estudiante	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
EPGPDS
Interesados (6)
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL